



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Acta 02/2019 Segunda Sesión extraordinaria 2018-2021

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las **once horas** del día **viernes 28 de Febrero del año dos mil diecinueve**, se reunieron en el Salón De Los Presidentes ubicado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, la **L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón, Director de Finanzas y Tesorería C. Juan Enrique Castillo Romero, Titular de la Unidad de Transparencia**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán

A efecto de celebrar la segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso 2018-2021, -----

De conformidad con el acuerdo del nombramiento publicado en la **Gaceta Municipal No. 400 celebrada con fecha 21 de Noviembre de 2018**, la **L.E.P. Elda Margarita Hevia Li** en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, dio la bienvenida a los asistentes y verifico la existencia de quórum legal. Al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Asuntos a Tratar:
 - a) Programar fechas para las próximas sesiones ordinarias a realizarse durante el año 2018.
 - b) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01146318**.
 - c) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01172118**
 - d) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01338418**.
 - e) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00023919**.
 - f) Resolver sobre las respuestas del **Recurso de Revisión 531/2018** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00993918**.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- g) Resolver sobre las respuestas del **Recurso de Revisión 532/2018** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00993618**.
 - h) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01138118**.
 - i) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00157719**.
 - j) Resolver sobre la **Confidencialidad** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00154519**.
 - k) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00156719**.
 - l) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00156819**.
 - m) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00157319**.
 - n) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00229219**.
5. Asuntos generales.
 6. Clausura de la sesión e instrucción de la redacción del acta.

Una vez realizada la lectura del orden del día y el pase de lista, el Presidente del Comité de Transparencia, se dispuso a empezar con los puntos a tratar.

Seguidamente el Presidente del Comité procedió a resolver en el punto número cuatro, los asuntos a tratar comenzando con el inciso a) siendo este la aprobación en su caso de las fechas para las próximas Sesiones Ordinarias, para cubrir un total de cuatro que se deben realizar durante el año proponiendo las siguientes: viernes 26 de Abril de 2019, viernes 26 de Julio de 2019, viernes 25 de Octubre de 2019 y viernes 24 de Enero de 2020.

El Presidente del Comité procedió a presentar las siguientes fechas propuestas para las próximas Sesiones Ordinarias de este Comité de Transparencia que serían viernes 26 de Abril de 2019, viernes 26 de Julio de 2019, viernes 25 de Octubre de 2019 y viernes 24 de Enero de 2020.

El Presidente del Comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión manifestando de manera unánime la aprobación de que las fechas propuestas para las próximas Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia, quedan establecidas para los días viernes 26 de Abril de 2019, viernes 26 de Julio de 2019, viernes 25 de Octubre de 2019 y viernes 24 de Enero de 2020.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad que los días viernes 26 de Abril de 2019, viernes 26 de Julio de 2019, viernes 25 de Octubre de 2019 y viernes 24 de Enero de 2020, quedan establecidas para realizar las próximas Sesiones Ordinarias de este Comité.





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Como siguiente punto, se procedió a resolver sobre las Inexistencias de información dando inicio con el inciso b) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud con folio; **01146318**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la INEXISTENCIA de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Contraloría del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán**. En los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud con folio: **01146318**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso c) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud con folio; **01172118**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la INEXISTENCIA de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán**. En los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud con folio: **01172118**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.





H. AYUNTAMIENTO **PROGRESO**

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso d) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud con folio; **01338418**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información peticionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán**. En los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud con folio: **01338418**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso e) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud con folio; **00023919**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información peticionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán**. En los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud con folio: **00023919**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto se dio inicio al inciso f) resolver la **Inexistencia del Recurso de Revisión 531/2018**, de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio **00993918**.





H. AYUNTAMIENTO **PROGRESO**

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información solicitada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad Administrativa.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en el Recurso de Revisión **531/2018** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio **00993918**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso g) resolver la **Inexistencia** del **Recurso de Revisión 532/2018**, de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio **00993618**.

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información solicitada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad Administrativa.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en el Recurso de Revisión **532/2018** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio **00993618**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto se dio inicio al inciso h) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01138118**.

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la





H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INEXISTENCIA de la información peticionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad Administrativa.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud **01138118**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso i) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud con folio; **00157719**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la INEXISTENCIA de la información peticionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Finanzas y Tesorería del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.** En los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud con folio: **00157719**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso j) Resolver sobre la **Confidencialidad** de la información requerida en la solicitud con folio; **00154519**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la INEXISTENCIA de la información peticionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de**





H. AYUNTAMIENTO **PROGRESO**

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán. En los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA CONFIDENCIALIDAD** de la información requerida en la solicitud con folio: **00154519**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso k) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud con folio; **00156719**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.** En los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud con folio: **00156719**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso l) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud con folio; **00156819**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.** En los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud con folio: **00156819**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso m) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud con folio; **00157319**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán**. En los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud con folio: **00157319**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso n) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud con folio; **00229219**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán**. En los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud con folio: **00229219**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

No habiendo más asuntos que tratar, la **L.E.P. Elda Margarita Hevia li**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, siendo las **doce** horas con **veinticinco** minutos, clausuró formalmente la sesión del Comité de Transparencia del día **veintiocho de Febrero del año dos mil diecinueve**. Procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente



H. AYUNTAMIENTO DE
PROGRESO
2018 - 2021



COMITE DE
TRANSPARENCIA

L.E.P. Elda Margarita Hevia li

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Vocal

Ing. José Alfredo Salazar Rojo

Vocal

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón